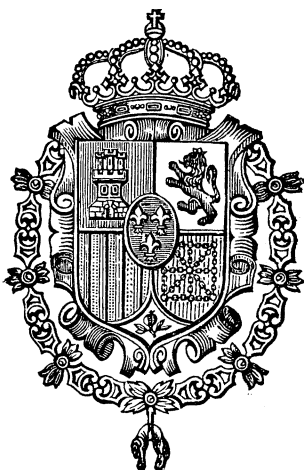


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 de Agosto último, promovida por el Coronel de Caballería, Teniente fiscal militar de ese Centro, D. Antonio Guzmán y Rodríguez, en suplica de recompensa por la obra de que es autor, y lleva por título *Guía del Oficial en los Consejos de Guerra*:

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por la Junta Consultiva de Guerra, que á continuación se inserta, y por resolución de 14 del actual, ha tenido á bien conceder al expresado Coronel la Cruz de tercera clase del Mérito militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1898.

CORREA

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

#### Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: *Junta Consultiva de Guerra*.—Excmo. Sr.: Por Real orden de 10 de Agosto último se remite á esta Junta, para que informe, una instancia del Coronel de Caballería, Teniente fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. Antonio Guzmán Rodríguez, en suplica de recompensa por la obra de que es autor, titulada: *Guía del Oficial en los Consejos de Guerra*.

La obra, en cuartillas manuscritas, la forman dos tomos de 239 y 491 páginas respectivamente; trata, después de un prólogo, de la organización y atribuciones de los Tribunales militares y sus procedimientos; sobre el Derecho, fuero de Guerra, de las penas, del delito, etc.; hace historia, emite juicios y cita multitud de Reales órdenes y cuanto ha creído puede ilustrar asunto tan importante.

Según su hoja de servicios tiene notables notas de concepto, y está en posesión de la Cruz y Placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo y de otras condecoraciones, tanto por servicios de guerra como especiales.

Asunto debatido, de permanentes disquisiciones, es el tratado por el Coronel Guzmán Rodríguez en su obra *Guía del Oficial en los Consejos de Guerra*, y si los privilegios de la inteligencia, unidos á las prácticas enseñanzas, han dado norma para llegar á la legislación; aquellos debates y disquisiciones fueron luz que forjaron las ideas y conceptos del preciso razonamiento que hubo de preceder á todo juicio: sólo así ha podido llegar, proceso tan grande como el de la justicia, medio entre el Poder y el Derecho, á la resultante obtenida tanto en el concepto civil como militar; el uno representado por el Código penal común y el otro por el Código de Justicia militar, siendo el pensamiento del autor hacer sobresalir la relación de los dos Códigos en determinados delitos, y aun en los que están fuera del calificativo de comunes, buscando, entre otras, las justificaciones de los artículos 672 y 673 que aluden al primero de dichos Códigos.

El General Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en el informe marginal de la instancia, hace verdaderos elogios del trabajo, empezando por reconocer la indis-

cutible competencia del citado Jefe, que es Licenciado en Derecho civil y canónico y Sección del administrativo, y que ha sido autor de otras obras de Derecho militar.

Efectivamente; el año 1882 fué agraciado con el grado de Teniente Coronel, por la obra *Tratado elemental de Derecho militar, nociones de Derecho internacional durante la guerra*.

El informe del Auditor de esta Junta, á quien se le pasó la obra á mayor instrucción, encomia el mérito, la utilidad, la competencia y el celo y aplicación del Coronel Guzmán, de tal modo, que abarcando tales conceptos, parece no queda nada por investigar para llegar al exacto juicio del mérito del trabajo, y deducir, por lo tanto, la recompensa á que el autor puede ser acreedor.

Esta Junta, inspirándose en semejantes apreciaciones, no puede menos de aceptarlas después del examen de la obra, observando además que el método expositivo es de clara y correcta forma, y si á esto se une lo que en penosa labor representan los comprobantes de tantas y tantas citas que acusan competencia, y no menor conocimiento de la materia que trata, habrá que reconocer, sin que esto sea hacerse solidario de lo que es tan dado á controversia, que la obra lleva aparejada á una no escasa utilidad, incontestable aplicación y mucha laboriosidad; razones por la que esta Junta cree que el Coronel de Caballería D. Antonio Guzmán Rodríguez se ha hecho acreedor á ser recompensado con la Cruz de tercera clase del Mérito militar, con distintivo blanco y pensión del 10 por 100 de su sueldo, por la notoria importancia de su obra *Guía del Oficial en los Consejos de Guerra*, como comprendido en el inciso 10 del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

V. E., no obstante, resolverá, como siempre, lo más acertado.

Madrid 28 de Noviembre de 1898.—El General Secretario, Miguel Bosch.—Rubricado.—V. B.—Polavieja.—Rubricado.—Hay un sello que dice: *Junta Consultiva de Guerra*.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con la ley de 28 de Junio último modificando los derechos de importación de los carbones minerales y cok; habiendo llegado el momento previsto en la misma para que cese la exacción del derecho reducido de una peseta 50 céntimos por tonelada de 1.000 kilogramos, que con carácter transitorio se estableció, y siendo en la actualidad el precio de la libra esterlina inferior á 34 pesetas, y el beneficio de los francos menor de 35 por 100;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien ordenar:

1.º Que se restablezcan los derechos de Arancel que antes de la citada ley se aplicaban á los carbones minerales y al cok, ó sean los de 3 y 2'50 pesetas por 1.000 kilogramos de la primera y segunda tarifa del Arancel respectivamente; y

2.º Que se liquiden los expresados derechos á todos los cargamentos de los referidos carbones que arriben á los puertos de la Península é islas Baleares, á partir de la primera hora del día 1.º de Enero próximo.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1898.

LÓPEZ PUIGCERVER

Sr. Director general de Aduanas.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Habiendo regresado á esta Corte el Ilmo. Sr. D. Ricardo Fernández Blanco, Director general de Administración, después de cumplida la comi-

sión para que fué nombrado por Real decreto de 22 de Junio próximo pasado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se encargue nuevamente de dicha Dirección, cesando V. E. en el despacho interino de la misma, que le fué encomendado por Real orden de 23 de Noviembre último: quedando S. M. satisfecha del celo é inteligencia demostrados por V. E. en el desempeño de dicho cometido.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1898.

RUIZ Y CAPDEPÓN

Sr. D. Fernando Merino Villarino, Subsecretario de este Ministerio.

### Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

	PESETAS
Recaudación anterior.....	19.390.360'80
El Embajador de S. M. en Londres; segunda remesa, letra de pesetas 10.936'90, deducidas 9'80 por sellos.....	10.927'10
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	19.401.287'90
Idem id. id. en las provincias.....	9.501.154'97
TOTAL GENERAL.....	28.902.442'37

(Se continuará.)

### Segunda lista de la suscripción abierta en virtud de Real decreto de 14 de Abril de 1898, por la Embajada de España en Londres.

	£	s	D
Thomas G. Kins (para los heridos).....	5	0	0
Anónimo.....	1	0	0
C. F. R. (para los heridos).....	5	0	0
Mr. Plowden (idem).....	5	0	0
Captain, Mrs. I. F. Tohenham (Cruz roja).....	2	0	0
Viva el Rey.....	1	0	0
Mr. W. D. Herton.....	2	0	0
General William Jackson Palmer de Glen-Eyre, Colorado Springs, Colorado (Estados Unidos de América), entregado por Mr. Reeds Kenwick para los heridos, enfermos, viudas y huérfanos.	200	0	0
Remitido por el Consulado general:			
Alejandro E. Baillie.....	5	0	0
Chevalier C. Leonardo, de Birmingham.....	10	10	0
Rev Arthur O'Mangles.....	5	0	0
Mr. Aikman.....	0	10	0
Anónimo.....	0	1	0
Miss M. Dickson.....	0	2	6
A. I. Stride Esq.....	0	10	0
Mr. Georges A. Clark.....	1	0	0
Dezabjee Dinshan Esq. (Vicecónsul de España en Aden).....	10	0	0
T. Tisher Esq.....	1	0	0
C. M. Ogilvie Esq. (Kingston Jamaica).....	5	0	0
TOTAL.....	261	13	06

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Contencioso.

El Cónsul de España en Buenos Aires participa el fallecimiento intestado de los súbditos españoles siguientes: D. Francisco Besos, natural de Gandía (Valencia), dueño de una fábrica de cerámica en Buenos Aires. Juan García, cuyo verdadero nombre era Manuel Fernández Parga, hijo de José y de Josefa, vecinos de Lavín (Pontevedra), dejando un carro con dos caballos y cinco habitaciones en terreno ajeno. José A. Méndez, cuyo verdadero nombre parece ser el de José Antonio ó José María Amoedo y Méndez, hijo de Antonio y de María y natural de Requijo, dejando 112 pesos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

En el territorio de la Audiencia de Pamplona han de proveerse por examen, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 7.º, 3.º, 9.º y 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891 y en la Real orden de 16 de Octubre de 1896, las Escribanías de actuaciones siguientes: una en el Juzgado de primera instancia de San Sebastián, de término, creada por Real orden de 6 de Noviembre de 1896, y otra en el de Aoiz, de entrada, vacante por traslación de D. Ramón Menac y Pueyo. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas dirigidas al Presidente de la Audiencia de dicho territorio dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con expresión de la Escribanía ó Escribanías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, debiendo empezar los ejercicios de examen el día 27 de Marzo próximo. Madrid 17 de Diciembre de 1898.—El Subsecretario, Manuel Benayas y Portocarrero.

En el Juzgado de primera instancia de Jerez de la Frontera se halla vacante, por defunción de D. Manuel García Santa Marina, una plaza de Escribano de actuaciones, la cual ha de proveerse por traslación entre los de igual categoría, de conformidad con lo prevenido en el art. 10 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891. Los Escribanos que deseen obtener dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de la respectiva Audiencia territorial dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA. Madrid 20 de Diciembre de 1898.—El Subsecretario, Manuel Benayas y Portocarrero.

Dirección general de Establecimientos penales.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 8 de Agosto último con objeto de contratar por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el establecimiento penal de Santoña y su enfermería, y autorizada esta Dirección general para verificar una nueva licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo y en el local que designe el Sr. Juez de instrucción, Presidente de la Junta local de Prisiones de Santoña, el 16 de Enero próximo, á las tres de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 131, correspondiente al día 11 de Mayo último, con la sola excepción de las condiciones 3.ª de las generales y adicional para la subasta, que se considerarán redactadas en la forma siguiente: «3.ª El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado será el de 50 céntimos de peseta.»

«ADICIONAL.—El importe aproximado del servicio es de 386.900 pesetas, correspondiendo á cada anualidad 96.725 pesetas, de cuyas cantidades serán satisfechas pesetas 56.180, con cargo al cap. 8.º, artículo único, concepto de «Suministros», de la Sección 3.ª del presupuesto vigente, y en cada uno de los sucesivos, lo correspondiente á cada anualidad.» Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado penal tiene 361 plazas, debiendo dar principio el suministro á los quince días después de habersele notificado al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, ajustándose en su lugar al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., y domiciliado en ....., enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día 11 de Mayo último, núm. 131, y del nuevo anuncio inserto en la del día ....., núm. ...., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el establecimiento penal de Santoña y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de ..... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma) ..... céntimos de pesetas y ..... milésimas de céntimo de peseta por cada ración.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 19 de Diciembre de 1898.—El Director general, A. Merelles.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 19 del corriente mes para contratar por medio de subasta pública las obras de renovación del muro de cerramiento y construcción de celdas de castigo en el penal de hombres, y el arreglo de excusados en la Casa Galera de Alcalá de Henares, se hace saber al público que el acto de la subasta tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, á las tres de la tarde, en la Dirección general de Establecimientos penales y en la Presidencia de la Junta local de Prisiones de Alcalá de Henares, por el tipo de 33.348 pesetas 39 céntimos, y con las formalidades que se establecen en el pliego de condiciones facultativas y económicas, el cual, igualmente que la Memoria, planos y presupuesto, estarán de manifiesto en la Dirección general de Establecimientos penales y en la Presidencia de la Junta local de Prisiones de Alcalá de Henares hasta el día anterior al de la celebración de la subasta para que los examinen las personas que deseen conocerlos. Madrid 23 de Diciembre de 1898.—El Director general, A. Merelles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que hay que ejecutar en los penales de Alcalá de Henares, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, sujetándose estrictamente á todas las condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 15 del corriente con objeto de contratar por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el penal de Granada y su enfermería, y autorizada esta Dirección general para verificar una segunda licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo y en el local que designe el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Granada, el día 17 de Enero próximo, á las tres de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID núm. 331, correspondiente al día 27 de Noviembre próximo pasado.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado penal tiene 930 plazas, debiendo dar principio el suministro á los quince días después de habersele notificado al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, ajustándose en su lugar al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ....., y domiciliado en ....., enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día 27 de Noviembre último, núm. 331, y del nuevo anuncio inserto en la del día ....., núm. ...., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el penal de Granada y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á verificar el suministro al precio de ..... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma) ..... céntimos de peseta y ..... milésimas de céntimo de peseta por cada ración.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 23 de Diciembre de 1898.—El Director general, A. Merelles.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1898, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

Table with 3 columns: NOMBRES, Pensión anual que se les señala. (Pesetas.), and OBSERVACIONES. Lists names and pension amounts for various military personnel.

Table with 3 columns: NOMBRES, Pensión anual que se les señala. (Pesetas.), and OBSERVACIONES. Continuation of the list of military personnel and their pension amounts.

Table with columns: NOMBRES, Pensión anual que se les señala. Pesetas, OBSERVACIONES. Lists names and pension amounts.

Table with columns: NOMBRES, Pensión anual que se les señala. Pesetas, OBSERVACIONES. Lists names and pension amounts.

Madrid 20 de Diciembre de 1898.—CORREA.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península, durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1898, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

Table with columns: CLASES, NOMBRES, Haber mensual que se les asigna. Pesetas, OBSERVACIONES. Lists military ranks, names, and monthly allowances.

Madrid 20 de Diciembre de 1898.—CORREA.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Deposito Hidrográfico

GRUPO 264—19 DE DICIEMBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

España.

Derecho al NW. del cabo Ortegal.

(Notice to Mariners, núm. 654. Londres, 1898.)

Núm. 1.605, 1898.—Según un aviso publicado en la Shipping Gazette, el vapor inglés Maiorese pasó el 18 Octubre 1898 cerca de los restos casi á flor de agua de un buque abandonado, situado á unas 35 millas al N. 60° W. del cabo Ortegal, en la derrota de los buques que hacen la travesía del canal de la Mancha al Mediterráneo.

Situación aproximada: 44° 3' 30" N. por 2° 24' 0" W.

Carta núm. 213 de la sección I.

Estados Unidos.

Luz en la entrada del río Alligator (Carolina del N.)

(Avis aux Navigateurs, núm. 270/1.841. Paris, 1898.)

Núm. 1.606, 1898.—El 1.º Diciembre 1898 debe haberse encendido una luz fija blanca colocada en un farol, y elevada 4,9 m. sobre el nivel de pleamar, en una valiza erigida en 1,5 m. de agua en la extremidad E. del banco que avanza una milla de la punta Long Shoal, en la costa W. de la desembocadura del río Alligator y en la costa S. de la extremidad E. del Sound de Alabarle.

La luz iluminará todo el horizonte.

La valiza consiste en una columna de hierro, en cuyo extremo está el farol protegido, hasta una altura de 1,8 m. sobre el nivel del mar, por un grupo triangular de estacas.

Situación aproximada: 35° 56' 55" N. por 69° 47' 25" W.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 222.

Carta núm. 543 de la sección IX.

ISLAS BRITANICAS

Irlanda.

Enflación que no se utiliza en la isla Inishkea del S., bahía de Blacksod.

(Notice to Mariners, núm. 624, Londres, 1898.)

Núm. 1.607, 1898.—La enflación al N. 54° W. de los pilares de la isla Inishkea del S. no conduce ya con seguridad en la pasa situada entre los escollos de la isla Keely y los de la isla Gaghty, por lo cual dicha enflación se ha borrado de las cartas del Almirantazgo.

Situación aproximada del pilar superior: 54° 7' 0" N. por 1° 40' 45" W.

Carta núm. 62 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO

GOLFO DE LEÓN

Francia.

Roca al WNW. de la Torrecilla de los Canoniers, en las cercanías del Bec de l'Aigle.

(Avis aux Navigateurs, núm. 262/1.794. Paris, 1898.)

Núm. 1.608, 1898.—Según aviso del Jefe de la Comisión Hidrográfica de la costa S. de Francia existe una roca cubierta con 7 m. de agua á 50 m. al N. 73° W. de la torrecilla del Canonier.

Esta roca está separada del Canonier del S. por fondos de 20 m.

Situación aproximada: 43° 9' 40" N. por 11° 49' 0" E.

Carta núm. 237 de la sección III.

Derrotero del Mediterráneo, tomo II, páginas 124 y 125.

OCEANO INDICO

ÁFRICA

Colonia del Cabo.

Supresión de la luz de Port-Alfred, en la entrada del río Kowie.

(Notice to Mariners, núm. 648. Londres, 1898.)

Núm. 1.609, 1898.—Según aviso del Gobierno de la Colonia del Cabo, el 31 de Diciembre de 1898 se apagará la luz fija verde de Port-Alfred en la entrada del río Kowie, retirándose el faro.

Situación aproximada: 33° 36' 10" S. por 33° 6' 35" E.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 36.

Carta núm. 161 de la sección IV.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

NUEVA ZELANDA

Estrecho de Cook.

Banco de arena en la pasa de los Franceses.

(Notice to Mariners, núm. 660. Londres, 1898.)

Núm. 1.610, 1898.—El Capitán del vapor Penguin descubrió en la entrada E. de la pasa de los Franceses (estrecho de Cook) un banco de arena y conchas con algunos manchones de fucus.

Situación aproximada: 40° 55' 10" S. por 179° 55' 15" W.

Se trata de valizar este banco con una boya.

Existe un canal de un cable de ancho, con fondos de 14 á 18 m., entre la extremidad W. de este banco y la punta Reef, y otro de 2,5 m. de anchura, con fondos de 16 á 22 m., entre su extremidad E. y la punta Collinet.

Carta núm. 604 de la sección I.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Según Real orden expédida con fecha 16 del corriente por el Ministerio de Hacienda, se proroga por seis meses, ó sea hasta 30 de Junio de 1899, el vencimiento del resto de las obligaciones del Tesoro, emitidas en 30 de Junio último, en cumplimiento de Real orden de 23 del mismo mes, con interés á razón de 5 por 100 al año, al plazo de seis meses, fecha que termina en 31 de Diciembre actual, respecto de las que no se hizo la prórroga por Real orden de 5 de Noviembre último.

El total de la emisión que á consecuencia de las citadas Reales órdenes de 5 de Noviembre y 16 del actual han sido prorrogadas, es de 40.007 títulos de la serie A, de á 500 pesetas cada uno, números 1 á 40.007 y 104.599 de la serie B de á 5.000 pesetas cada uno, números 1 á 104.599, que en junto importan 542.998.500 pesetas.

Conservando las referidas obligaciones el carácter de efectos públicos por el tiempo de la prórroga de su vencimiento, así como todas las demás condiciones con que fueron emitidas, pagándose los intereses por trimestres vencidos en 31 de Marzo y 30 de Junio de 1899, á razón de 5 por 100 al año, por medio de los cupones que tienen unidos, podrán las mismas continuar siendo admitidas á la contratación pública en

cuanto el Ministerio de Fomento se sirva dar la autorización á que se refiere el art. 17 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Madrid.

Madrid 20 de Diciembre de 1898.—El Director general, J. R. de Oya.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 1.º de Mayo de 1883, con los números 141.200 de entrada y 5.937 de registro, correspondiente al constituido á favor del Ayuntamiento de Urgel (Gerona), por la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios, é importante 1.075 pesetas 68 céntimos, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 9 de Diciembre de 1898.—El Director general, J. R. de Oya. X—1108

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 55 premios mayores de los 2.800 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas.	ADMINISTRACIONES
52.761	3.000.000	Barcelona.
22.610	2.000.000	Madrid.
24.281	1.000.000	Idem.
30.975	750.000	Palma de Mallorca.
15	500.000	Madrid.
19.096	250.000	Toledo.
34.358	100.000	Madrid.
28.584	100.000	Barcelona.
22.132	80.000	Valencia.
28.537	80.000	Madrid.
4.856	80.000	Barcelona.
52.987	80.000	San Sebastián.
7.934	60.000	Madrid.
39.609	60.000	Idem.
38.588	60.000	Zaragoza.
16.647	60.000	Madrid.
37.828	60.000	Almería.
53.485	60.000	Valladolid.
35.828	60.000	Madrid.
22.733	40.000	Idem.
40.429	40.000	Idem.
50.524	40.000	Reus.
43.018	40.000	Manresa.
398	40.000	Madrid.
42.345	40.000	Sevilla.
40.997	40.000	Madrid.
4.416	40.000	Idem.
19.012	30.000	Idem.

NÚMEROS	PREMIOS Pesetas.	ADMINISTRACIONES
26.240	30.000	Almería.
54.289	30.000	Granada.
18.326	30.000	Bilbao.
20.258	30.000	Zaragoza.
48.824	30.000	Pamplona.
43.687	30.000	Tarragona.
34.726	30.000	Soria.
50.571	30.000	Valladolid.
35.829	30.000	Madrid.
43.788	20.000	Barcelona.
30.486	20.000	Málaga.
20.111	20.000	Pamplona.
20.269	20.000	Zaragoza.
9.163	20.000	Barcelona.
2.703	20.000	Madrid.
29.895	20.000	Idem.
38.664	20.000	Zaragoza.
52.763	20.000	Barcelona.
14.516	20.000	Pontevedra.
53.199	20.000	Barcelona.
54.833	20.000	Idem.
44.332	20.000	Valencia.
47.654	20.000	Orihuela.
22.645	20.000	Bilbao.
27.046	20.000	Barcelona.
33.580	20.000	Idem.
52.211	20.000	Idem.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignadas á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- María Loreto García Aizpuru, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.
- Isidora Quintanilla Albiz, del idem.
- Luisa Yunca, del idem.
- Trinidad Encabo Miranda, del idem.
- María Luisa Menéndez, del idem.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia Instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de Diciembre de 1898.

Ha de constar de dos series de 29.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á 5 pesetas, distribuyéndose 1.015.000 pesetas, en 1.450 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie.	PESETAS
1 .....	140.000
1 .....	60.000
1 .....	30.000
15 .....	60.000
1.129 .....	564.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero..	49.500
99 ídem de 500 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	49.500
99 ídem de 500 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	49.500
2 ídem de 2.500 ídem íd., para los números anterior y posterior al del premio primero.....	5.000
2 ídem de 2.000 ídem íd. para los del premio segundo.....	4.000
2 ídem de 1.500 ídem íd. para los del premio tercero.....	3.000
<b>1.450</b>	<b>1.015.000</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 29.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 45, el segundo al 9.996 y el tercero al 13.093, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000 y del 13.001 al 13.100.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto de 1'40 por 100, establecido por el artículo 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, art. 6.º de la de 28 de Junio de 1898 y art. 5.º del Real decreto de 29 del mismo mes y año.

Madrid 23 de Diciembre de 1898.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

NEGOCIADO DE RECAUDACIÓN Y CONTABILIDAD

Estado por provincias de los compradores de Bienes desamortizados, contra los que se ha expedido apremio durante el primer trimestre de 1898-99, con embargo de las fincas por débitos de plazos que ascienden á 5.000 ó más pesetas, conforme á la ley de 13 de Junio de 1898.

PROVINCIAS	NOMBRES DE LOS DEUDORES	CLASE DE FINCAS	SU PROCEDENCIA	TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN	PESETAS
Jaén.....	Doña Consuelo Pérez Aragón.....	Rústica.....	Clero.....	Cazorla.....	6.000'60
Murcia.....	D. Francisco Vera Vélez.....	Idem.....	Propios.....	Mazarrón.....	12.600
Idem.....	Diego García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9.000

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la ley de 13 de Junio y 40 de la instrucción de 13 de Julio de 1878. Madrid 15 de Diciembre de 1898.—El Director general, Federico Requejo.

Dirección general de la Deuda pública.

La subasta verificada hoy en esta Dirección general para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 21 de Diciembre de 1898.—El Director general, Estanislao García Montfort.

Banco de España.

Per Real orden, comunicada con fecha 16 del actual por el Ministerio de Hacienda, se ha dispuesto prorrogar por seis meses, ó sea al 30 de Junio de 1899, el vencimiento del resto de las obligaciones del Tesoro emitidas en 30 de Junio último, con interés de 5 por 100 anual, y que vencerán el 31 del corriente, de las que no fueron prorrogadas por virtud de lo dispuesto en la Real orden de 5 de Noviembre próximo pasado.

Los tenedores de estos efectos públicos que admitan la prórroga del plazo conservarán los títulos en su poder y podrán cobrar á su tiempo los intereses, que vencerán en 31 de Marzo y 30 de Junio, por medio de los cupones que tienen unidos dichos valores en previsión de que se prorrogara su vencimiento.

Los que deseen percibir el capital deberán presentar las obligaciones antes del día 31 del corriente, en las Cajas del Banco, para su pago.

Madrid 23 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

SECCIÓN 2.ª—NEGOCIADO 8.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Briviesca á la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Burgos y en las oficinas de Correos de esta capital y de Briviesca, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Briviesca, hasta el día 25 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 30 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 13 de Diciembre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella

por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 185—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo desde la oficina de Correos de Ibiza á la de San Juan Bautista, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Baleares y en las oficinas de Correos de Palma de Mallorca, Ibiza y San Juan Bautista, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Ibiza y San Juan Bautista, hasta el día 25 de Enero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 30 de Enero, á las dos de su tarde.

Madrid 13 de Diciembre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 186—S



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 18 de Diciembre de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Deogracias Buceta	63	>	>	Casado	Grippe	Dos Amigos, 6.
Manuel García	28	>	>	Soltero	Tuberculosis	Solana, 4.
Pascual Gálvez	60	>	>	Idem	Idem	Atocha, 117.
Enrique de Bricio	33	>	>	Idem	Idem	Olivar, 7 y 9.
Florencio Valle	54	>	>	Casado	Cardiopatía	Don Martín, 37.
José A. Castillo	28	>	>	Soltero	Endocarditis	Hospital Provincial.
Francisco Martínez	57	>	>	Viudo	Bronquitis	Jesús y María, 17.
Saturnino Carrascosa	>	8	>	Párvulo	Idem	Mesón de Paredes, 59.
Felipe Matamoros	>	7	>	Idem	Idem	Núñez de Arce, 15.
Leandro Vicente	2	>	>	Idem	Idem	Paloma, 27.
José Madrona	>	1	>	Idem	Idem	Mayor, 65.
Julián Gualda	>	2	>	Idem	Idem	Arganzuela, 33.
Antonio Fernández	>	1	>	Idem	Idem	Limón, 30.
Juan Ortiz	>	6	>	Idem	Idem	Martín de Vargas, 7.
Mariano Algaza	69	>	>	Casado	Pulmonía	Santa Brigida, 7.
Manuel Martínez	66	>	>	Viudo	Idem	Costanilla de San Andrés, 7.
José Sánchez	1	>	>	Párvulo	Idem	Ayala, 15.
Santiago García	>	5	>	Idem	Idem	Peñón, 44.
Manuel Rodríguez	6	>	>	Idem	Meningitis	San Vicente, 8.
José Monforte	5	>	>	Idem	Idem	Sombrerete, 12.
Luis Aguilar	>	10	>	Idem	Idem	Carnero, 17.
Fernando García	>	2	>	Idem	Atrepsia	Galileo, 9.
Casimiro Fernández	>	5	>	Idem	Raquitismo	Rosario, 27.
Pantaleón Sánchez	51	>	>	Casado	Sin diagnóstico	Colón, 14 (judicial).
Feto masculino	>	>	>	>	>	Paseo de los Ocho Hilos, 16.
Doña Mercedes del Río	7	>	>	Párvulo	Fiebre tifoidea	Postigo de San Martín, 7.
Amparo Sánchez	33	>	>	Soltera	Tuberculosis	Ronda del Conde Duque, 9.
Felisa Dones	17	>	>	Idem	Idem	Hospital Provincial.
Valentina Muñoz	50	>	>	Viuda	Idem	Idem.
Carmen Monforte	1	>	>	Párvulo	Idem mesentérica	Sombrerete, 12.
Angustias Díaz	63	>	>	Viuda	Cardiopatía	Isabel la Católica, 11.
Isidora Fernández	75	>	>	Idem	Endocarditis	Tribulete, 12.
Facunda Sanz	>	21	>	Párvulo	Bronquitis	Santa Engracia, 23.
Antonia Villanueva	66	>	>	Viuda	Pulmonía	San Martín, 3.
Delfina Crespo	70	>	>	Idem	Idem	Génova, 22.
Antonia Romo	66	>	>	Soltera	Idem	San Lorenzo, 3.
Pilar Aldanondo	>	6	>	Párvulo	Idem	Bravo Murillo, 58.
Remigia Sanz	34	>	>	Casada	Idem	Lavapiés, 38.
Ignacia Matillas	57	>	>	Idem	Idem	Hospital provincial.
María Hidalgo	35	>	>	Soltera	Hemorragia cerebral	Pez, 19.
Carmen J. Ugena	58	>	>	Viuda	Meningitis	Mayor, 85.
Luisa Hernández	>	1	>	Párvulo	Atrepsia	Hospital provincial.
María del Amparo Felisa	>	2	>	Idem	Idem	Idem.
Feto femenino	>	>	>	>	>	Fuencarral, 97.
Idem	>	>	>	>	>	Palos de Moguer, 16.
Idem	>	>	>	>	>	Santa María, 6.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																							TOTAL GENERAL												
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																					
	Paludismo	Achomoncosis	Pelagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Induena ó grippe	Puerperales	Difteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Cardiaco	Hidrofobia	Colera	Fiebre amarilla	Peste	Otras		TOTAL PARCIAL	Cancerosas	En el claustro materno	Accidentes de la demencia	Chiculatorio	Respiratorio	Digestivo	Gélico-urinario	Locomotor	Cerebro-espinal	Otras generales	TOTAL PARCIAL
Varones	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	4	>	1	>	2	12	>	>	>	3	3	21	>	25
Hembras	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	5	>	3	>	2	7	>	>	>	2	2	16	>	21
TOTALES	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	7	>	>	>	>	>	>	>	9	>	4	>	4	19	>	>	>	5	5	37	>	46

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD	3.º CENTRO	4.º HOSPICIO	5.º BUENAVISTA	6.º CONGRESO	7.º HOSPITAL	8.º INCLUSA	9.º LATINA	10.º AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL		
Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
4	3	7	2	2	4	>	2	2	2	2	2	2	3	5
						1	1	2	1	1	2	1	1	2
						2	1	3	5	3	8	7	>	7
						2	1	3	>	>	>	1	5	6
												>	>	>
												25	21	46

Madrid 19 de Diciembre de 1898. = El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.  
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 19 de Diciembre de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. José García	51	»	»	Casado	Fiebre tifoidea	Ecija, 2.
Braulio Brioso	32	»	»	Idem	Disenteria crónica	Pacífico, 12.
Joaquín Ocejo	2	»	»	Parvulo	Coqueluche	Velarde, 15.
Mariano Rodríguez	47	»	»	Soltero	Tuberculosis	Mira el Río baja, 4.
Andrés Osorio	43	»	»	Casado	Idem	Zurita, 4 y 6.
José Larios	25	»	»	Idem	Idem	Barco, 36.
Bruno Rubio	76	»	»	Viudo	Embolia cardiaca	Atocha, 117.
Martín de la Bastida	62	»	»	Casado	Insuficiencia mitral	Arrieta, 4.
Balbino Enriquez	65	»	»	Idem	Cardiopatía	San Lucas, 6.
Mariano Baroja	66	»	»	Viudo	Síncope cardiaco	Tintoreros, 1.
Francisco Rodríguez	38	»	»	Soltero	Idem	Pilar 19.
Julio Cortés	49	»	»	Viudo	Estrechez mitral	Hospital Provincial.
Joaquín Piñuela	58	»	»	Soltero	Idem	Idem.
Antonio Baena	64	»	»	Idem	Miocarditis	Salud, 17.
Casimiro Ramos	»	9	»	Parvulo	Laringitis estridulosa	Peñón, 28.
Andrés Peña	»	2	»	Idem	Bronquitis	Orden, 16.
Francisco Bosque	73	»	»	Soltero	Idem	San Marcial, 1.
Jacinto Olea	69	»	»	Casado	Idem	Huerta del Bayo, 15.
Carlos González	61	»	»	Viudo	Idem	Hospital provincial.
Enrique Angulo	2	»	»	Parvulo	Idem	Espíritu Santo, 5.
Gregorio García	2	»	»	Idem	Idem	Limón, 1.
Atilano Luengo	47	»	»	Casado	Enfisema pulmonar	Doctor Fourquet, 31.
Alvaro de Figuerola	38	»	»	Idem	Pulmonía	Alcalá, 57.
Luis García	74	»	»	Idem	Idem	Paseo de la Florida, 19.
Primitivo Romero	62	»	»	Idem	Esclerosis medular	Ruda, 3.
Anxilio de Madrid	»	»	9	Parvulo	Atrepsia	Hospital Provincial.
Lázaro Camelo	»	»	3	Idem	Idem	Idem.
Francisco González	»	3	»	Idem	Idem	Biombo, 6.
Juan Garrido	81	»	»	Viudo	Senectud	Hospital Provincial.
Francisco García	»	»	9	Parvulo	Debilidad congénita	Idem.
Miguel Meliás	66	»	»	Soltero	Heridas y congestión traumática	Trafalgar, 36.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Jerte, 6.
Idem	»	»	»	»	»	Paseo de las Delicias, 7.
Doña Pura Nogueras	6	»	»	Parvulo	Nefritis escarlatinosa	Jardines, 15.
Luisa Navacerrada	73	»	»	Viuda	Fiebre grippal	Velarde, 8.
Joaquina Gómez	89	»	»	Idem	Idem	Hospital provincial.
Josefa Díaz	13	»	»	Soltera	Idem	Alcalá, 135.
Manuela Alba	»	8	»	Parvulo	Coqueluche	Ronda de Segovia, 33.
Eugenia García	43	»	»	Casada	Tuberculosis pulmonar	Santa Isabel, 14.
Josefa Cremadas	57	»	»	Idem	Idem	Hospital Provincial.
Martina Sánchez	26	»	»	Idem	Idem	Idem.
Aurora Méndez	14	»	»	Soltera	Idem	Idem.
Luisa Pérez	1	»	»	Parvulo	Idem mesentérica	Don Martín, 11.
Manuela Gómez	»	3	»	Idem	Sífilis infantil	Hospital provincial.
Micaela García	54	»	»	Casada	Carcinoma	Hospital de la Princesa.
Francisca Blanco	22	»	»	Soltera	Insuficiencia mitral	Hospital Provincial.
Carmen López	1	»	»	Parvulo	Laringitis estridulosa	Olózaga, 6.
Carmen Domínguez	84	»	»	Viuda	Bronquitis	Cuesta de Santo Domingo, 13.
Matea Sánchez	»	2	»	Parvulo	Idem	Mesón de Paredes, 90.
Guillermina Alfonso	3	»	»	Idem	Idem	Amparo, 86.
Luisa Obalde	1	»	»	Idem	Idem	Espos y Mina, 7.
Josefa Goñi	73	»	»	Casada	Enfisema pulmonar	Santiago, 28.
María Villalobos	68	»	»	Viuda	Broncopneumonia	Embajadores, 69.
Juana Calleu	32	»	»	Casada	Idem	Mesón de Paredes, 53.
Carmen Cardena	46	»	»	Idem	Idem	Espejo, 2.
Josefa Benayas	»	9	»	Parvulo	Idem	Granada, 11.
Rosa Castellano	76	»	»	Viuda	Idem	Almagro, 3.
Regina Alvarez	54	»	»	Idem	Hemorragia pulmonar	Bravo Murillo, 30.
Concepción Delgado	74	»	»	Idem	Oclusión intestinal	Segovia, 27.
Josefa Varela	48	»	»	Idem	Cirrosis hepática	Hospital Provincial.
Francisco Colón	73	»	»	Idem	Apoplejía cerebral	Jesús del Valle, 27.
Josefa Mora	»	3	»	Parvulo	Meningitis	Ponzano, 18.
Amelia de Isidro	33	»	»	Soltera	Esclerosis medular	Cebada, 3.
Angeles Cardín	»	2	»	Parvulo	Eclampsia	Atocha, 147.
Luisa López	1	»	»	Idem	Idem	Magdalena, 9.
Eustasia Quiroga	1	»	»	Idem	Raquitismo	Escorial, 18.
Saturnina Dueñas	81	»	»	Soltera	Senectud	Toledo, 30.
Soledad Paraje	67	»	»	Idem	Idem	Parada, 7.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Ave Maria, 47.
Idem	»	»	»	»	»	Carretera de Andalucía, 47.
Idem	»	»	»	»	»	Grafal, 17.
Idem	»	»	»	»	»	Relatores, 20.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																										TOTAL GENERAL											
	INFECCIOSAS						INFECTO-CONTAGIOSAS												COMUNES																			
	Paludismo	Achomycosis	Pelagra	Otras	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampion	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó gripe	Puerperales	Disenteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Carbunco	Hidrofobia	Cólera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Cancerosas		En el parto	Accidentes de la dentición	DE LOS APARATOS	Otras generales	TOTAL PARCIAL						
Varones	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	2	»	8	10	»	»	1	5	26	1	33	
Hembras	»	»	»	»	»	»	»	1	»	3	»	»	1	»	5	»	1	»	»	»	»	»	»	»	11	1	4	»	1	12	2	»	»	5	3	28	»	39
TOTALES	»	»	»	»	»	»	1	1	3	»	1	2	»	8	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	17	1	6	»	9	22	2	»	»	6	8	54	1	72

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.  
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.















expondrán al público las 2.481 bolas sorteables, deducidas ya las 19 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario general.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de las obligaciones á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Barcelona 22 de Diciembre de 1898.—El Secretario general, Aristides de Artífano. X—1110

Serie B.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 28 de Junio de 1897, tendrá lugar el 6.º sorteo de amortización de las obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie B, el día 29 del actual, á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, núm. 1, principal.

Los 150.000 obligaciones hipotecarias, serie B, en circulación, se dividirán, para el acto del sorteo, en 1.500 lotes de á 100 obligaciones cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 2 bolas, que determinarán las 2 centenas que se amortizan, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real orden de 19 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducir las en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 1.491 bolas sorteables, deducidas ya las 9 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión ejecutiva, Director gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fe un Notario, según lo previene el inciso 5.º del precitado art. 2.º del referido Real decreto de emisión.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de las obligaciones á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Barcelona 22 de Diciembre de 1898.—El Secretario general, Aristides de Artífano. X—1109

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado cuatro resguardos de depósito voluntario de efectos, señalados con el números 92.862, 107.020, 107.022 y 127.220, expedidos por este Banco el 17 de Abril de 1893, 9 de Abril de 1895, 9 de Abril de 1895 y 6 de Octubre de 1897 respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el art. 31 de los estatutos; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 10 de Diciembre de 1898.—El Secretario, Jerónimo de Uria. X—1107

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 23 de Diciembre de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 22, Día 23. Includes sections for Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, and Deuda al 4 por 100 amortizable.

Table with columns: Día 22, Día 23. Lists various financial instruments like Billetes hipotecarios de Cuba de 1890, Cédulas hipotecarias al 5 por 100, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino

Table with columns: Dato, Beneficio, Dato, Beneficio. Lists exchange rates for various Spanish cities like Alcala, Alcala de Henares, Alcala de Guadaíra, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 22 de Diciembre de 1898.

Table listing exchange rates for various foreign currencies and bonds, including Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Fondos españoles, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 32'25-32'96. Paris, á la vista, beneficio, 27'75-30'50.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer havió en Murcia y Valencia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Diciembre de 1898.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 23 de Diciembre de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado del mar.

Forma parte de este número de la GACETA de número 95 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. — Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Gregorio, mártir, y San Delfin, Obispo. Cuarenta horas en San Luis.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno 2.º—La sonámbula. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El filósofo de Cuenca.—Los dos habladores. A las cuatro y media.—El filósofo de Cuenca.—Los dos habladores. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 84 de abono.—3.ª serie.—Turno par.—Curro Vargas. A las cuatro y media.—Pan y toros. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—El rey de Lydia.—Bicarbonato de sosa (estreno).—La señorita Francisca.—Segundo acto de la misma. A las cuatro y media.—El brazo derecho.—La verdadera tía Javiera (estreno, dos actos).—Las solteronas. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Gigantes y cabezudos.—El postillón de la Rioja.—Segundo acto. Gigantes y cabezudos. A las cuatro y media.—Los dineros del sacristán.—La viejecita.—La guardia amarilla. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La fiesta de San Antón.—El santo de la Isidra.—La chavala.—La fiesta de San Antón. A las cuatro y media.—La marcha de Cádiz.—Los tres millores (estreno).—El santo de la Isidra. TEATRO ROMEO.—A las ocho y tres cuartos.—Niña Rosa.—La cena de Nochebuena.—La nieta de su abuelo.—Niña Rosa. A las cuatro y media.—Por secciones.—¡Quién fuera libre! La cena de Nochebuena.—La tonta de capivote.—De pitón á rabo.